



Medellín, (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-0271

En el presente trámite de acción de tutela instaurado por ANDRES FELIPE JARAMILLO Y TOTAL JURIDICA S.A.S., en contra de LUISA FERNANDA RESTREPO Y CORPORACION EDUCATIVA Y CULTURAL RED INFORMATIVA DE COLOMBIA, se concede la impugnación presentada por la parte accionada **LUISA FERNANDA RESTREPO Y CORPORACION EDUCATIVA Y CULTURAL RED INFORMATIVA DE COLOMBIA**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, se dispone enviar el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, con la advertencia que es la primera vez que se envía a dicha Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ca4b461bf72212915f256aec5b007b3ae7b9d787e989d27421a399
73ea69ec02**

Documento generado en 19/07/2021 02:24:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>